

En memoria de Mario Alberto Juliano (20/12/1955 – 23/10/2020)*

Fernando Gauna Alsina¹
(UBA, UNLP, APP)

1. No es fácil escribir un homenaje a Mario. Cualquier palabra le queda corta, cualquier adjetivo pequeño. Fue un tipo enorme, único, excepcional, de los imprescindibles, como lo recoge Silvio Rodríguez al comienzo de *sueños y serpientes*. Ni hablar que se acaba de cumplir un año de su partida, y todavía lo extraño, todavía me falta.

Mario era mi amigo, por momentos mi viejo, y en otros mi hermano menor. Y lo más curioso, es que no solo podrán entender de lo que hablo quienes hayan tenido la suerte, como la tuve yo, de haberlo conocido, de haberlo tenido muy cerca en sus vidas. También sabrán a qué me refiero aquellos y aquellas que lo trataron, aunque sea una sola vez. Mario tenía esa virtud, esa magia, de forjar vínculos en un instante.

Lo mismo puedo decir de los innumerables seguidores y seguidoras de sus redes sociales. En su perfil de *Facebook*, cual cronista –y casi protagonista de un *reality show*– contaba su diaria y, quizás lo más entretenido, sus *travesuras*: una visita a tribunales en calzas o con ropa deportiva, la devolución de un caso a la fiscalía por expresarse con modismos antiguos o latinazgos, la concesión de un pedido con solo suscribir un “bueno” en el expediente, u ofrecer una charla por zoom desde el sillón de su casa en pantalones cortos y chancletas.

* Agradezco a Gonzalo Nogueira y a quien hizo de intermediario, Nicolás Vargas, por la posibilidad de rendirle este tributo a Mario. Escribir estas líneas me sirvió para conversar y sonreír nuevamente con él.

¹ Docente de la Facultad de Derecho de la UBA. Miembro del Área de Sociología de la Justicia Penal del Instituto de Cultura Jurídica de la UNLP. Director Ejecutivo de la Asociación Pensamiento Penal (APP). Correo: fer_gaunaalsina@yahoo.com.ar

2. Mario era disruptivo, provocador, irónico e irreverente. Y no me refiero a que haya sido un irrespetuoso. Todo lo contrario. Tenía un profundo respeto por el disenso, al punto que solía rodearse y pedirle opinión a quienes sabía de antemano que no compartían sus puntos de vista. A la vez, no le escapaba a ningún debate y no temía a equivocarse o revisar cualquier posición.

Como escribió Galeano (2007, p. 111), “la identidad no es una pieza de museo, quietecita en la vitrina, sino la siempre asombrosa síntesis de las contradicciones de cada día”. Y Mario lo sabía y le hacía honor. No se aferraba a dogmatismos ni a solemnidades absurdas, reflexionaba sobre sus propios actos, evaluaba qué impacto habían tenido, y los charlaba con amigos y amigas. Y así decidía o llevaba adelante sus iniciativas. Sin especular, ni medir consecuencias personales.

Solemos decir que pueden identificarse varias etapas en la vida de Mario. Difíciles de describir en pocas líneas, pero que podrían sintetizarse en la idea de un proceso que lo llevó de abogado y juez comprometido a convertirse en un verdadero militante social todo terreno. Es que Mario no descansaba, se transformaba permanentemente y era un hacedor inagotable. Siempre contra la corriente y obligándonos a salir de nuestra zona de confort.

3. Como juez no le quedó un solo tema de la agenda progresista por tratar –y decidir– de acuerdo a los más estrictos estándares convencionales y constitucionales. Declaró la inconstitucionalidad de la prisión perpetua² y de la reincidencia,³ condenó por debajo de los mínimos legales,⁴ aplicó restrictivamente la prisión preventiva,⁵ impidió que avanzaran casos por contravenciones⁶ y tipos penales de dudosa constitucionalidad,⁷ promovió –y

2 <http://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/36317-homicidio-calificado-prision-perpetua-inconstitucionalidad>

3 <https://www.diariojudicial.com/nota/58491/noticias/no-a-la-reincidencia.html>

4 <https://abogados.com.ar/caso-soresen-entrevista-al-juez-mario-juliano/849>

5 <http://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/38767-prision-preventiva-morigeracion-caso-loyo-fraire>

6 <http://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/32345-ebriedad-atipicidad-inconstitucionalidad-articulo-72-dl-803173>

7 <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/Fallos29229.pdf>

presidió– juicios por jurados,⁸ instó a que las y los damnificados de hechos delictivos obtuvieran respuestas más reparadoras que el castigo⁹ y les pidió perdón por el destrato que generalmente les ofrece el servicio de justicia,¹⁰ habilitó el uso de teléfonos celulares en cárceles,¹¹ y respetó como nadie los derechos de las personas privadas de libertad.

Sin ir más lejos, las visitaba con frecuencia, con muchas de ellas mantuvo una estrecha amistad y las acompañó en toda iniciativa que les permitiese vivir con dignidad. Una indudable prueba de eso fue el sentido homenaje que le organizó *Liberté* a un año de su fallecimiento.¹² Tomaron la palabra privados y privadas de libertad, así como liberados y liberadas, que le dedicaron pequeños textos y contaron anécdotas acerca de cómo les había ayudado. A veces con acciones enormes y otras con pequeños gestos. Esos detalles que a simple vista parecen poco, pero que significan mucho en el encierro.

En el ámbito académico, aun cuando no ejerció formalmente hablando la docencia universitaria y renegaba de que lo catalogaran de jurista o de hacer doctrina, tiene en su haber una cantidad de publicaciones que envidiaría cualquier investigador del CONICET. Escribió libros, artículos en revistas científicas y especializadas, así como columnas de opinión en diarios y portales de noticias. Y lo más sugestivo es que se ocupó con aguda profundidad de temáticas de lo más variadas del amplio campo penal.

Si tuviera que encontrar un hilo conductor -ejercicio por demás complejo frente a alguien que escribió sobre derecho contravencional y de faltas (2007), la prisión perpetua (2012), valoración de la prueba en casos

8 <http://www.infojusnoticias.gov.ar/opinion/ese-dia-me-senti-un-verdadero-juez-de-la-constitucion-165.html>

9 <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/el-emotivo-abrazo-hijos-victima-motociclista-mato-nid2293008/>

10 <http://www.lavoz.com.ar/sucesos/un-juez-pidio-perdon-en-nombre-de-justicia-y-familiares-de-victima-consolaron-al-condenado/>

11 <http://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/48672-resolucion-habilitando-uso-telefoniam-celular-carceles-batan-y-barker>

12 Para más información sobre *Liberté* puede consultarse su perfil de *Facebook* en: <https://www.facebook.com/tallersolidarioliberte/>

de violencia de género (2019), juicio por jurados (2018), sindicalización de las fuerzas de seguridad (2017), ejecución penal y cuestiones penitenciarias (2020), reformas judiciales (2017a), facultades de las víctimas (2017b), rol de jueces y juezas (2017c), lenguaje claro en la justicia (2020a), drogas y derecho penal (2016), y más etcéteras-,¹³ diría que su *sur* siempre fue reducir el dolor del sistema penal. Sus trabajos, lejos de los casos de laboratorio o de abstracciones dogmáticas, tenían por propósito cambiarle la vida a la gente que tenía la desgracia de que el sistema de justicia tocara su puerta.

También dio clases como profesor invitado en grado y posgrado en universidades de todo el país, compartió sus ideas –y se llevó la atención– en congresos y jornadas académicas de todo tipo, y recorrió con su propio auto las rutas argentinas para participar de todo encuentro al que fue convocado. Todavía recuerdo sus llamados telefónicos en medio de algún viaje, contándome a dónde iba, qué pensaba decir y en algunas ocasiones promoviendo un ida y vuelta para terminar de cerrar su exposición. Te podía hablar una mañana desde Tucumán, por la tarde camino a Córdoba y luego llegando a Santa Rosa. Ciudades que no eran parte de un trayecto convencional de regreso a su casa, sino de un itinerario que había acomodado para satisfacer a su público. Particularmente, si se trataba de estudiantes o personas privadas de libertad.

4. Como militante social, fundó en 2004 la *Asociación Pensamiento Penal*.¹⁴ Una organización de derechos humanos, que comenzó siendo un modesto espacio virtual y se convirtió en una ONG con fuerte presencia en la agenda pública, capítulos locales en la mayoría de las provincias, áreas especializadas y representaciones en el exterior. Como solía decir Mario,

13 La obra de Mario es muy extensa. Las referencias que traje a cuento son más bien para orientar a las y los lectores. Para profundizar sobre sus trabajos basta con explorar la Revista Pensamiento Penal donde figuran la mayor parte de su trabajo. También puede consultarse Juliano, M. (2021). Por lo demás, en el campus virtual de la Asociación Pensamiento Penal existe un curriculum que no está actualizado pero que contiene gran parte de su producción e intervenciones académicas: <https://www.campusapp.org/presentacion/juliano.html>

14 Más información de APP y, por ende, del recorrido de Mario en el campo de la militancia puede consultarse en su sitio web (www.pensamientopenal.org.ar) o en Gauna Alsina, F. (2014).

APP pasó de ser una revista virtual que tenía una ONG, a ser una ONG que tenía una revista. ¡Y qué revista!

Precursora en su estilo –el digital/virtual–, constituye hoy el banco de información jurídica y gratuita más grande de la región, en el que pueden encontrarse fallos de todas las instancias, así como de puntos geográficos, obras colectivas de calidad, artículos de prestigiosos autores y autoras, así como trabajos de estudiantes o recién graduados y graduadas. Uno de los propósitos de Mario, además de contribuir al libre intercambio y difusión de ideas críticas sobre el funcionamiento del sistema penal, era que la revista sirviera para romper el elitismo que cala hondo en el ámbito jurídico, y que las y los más jóvenes hallaran un lugar para dar sus primeros pasos en doctrina.

Al calor del trabajo colectivo de APP, donde reunió a gente de todas las edades y con trayectorias y formaciones disímiles, pero con la preocupación común de promover un sistema penal menos violento y más justo, llevó adelante innumerables acciones. Solo por mencionar algunas, se presentó como *amicus curiae* en casos atravesados por profundas violaciones de derechos,¹⁵ capacitó a personal de servicios penitenciarios, fuerzas de seguridad y sistemas de justicia,¹⁶ suscribió por derecho propio habeas corpus en favor de colectivos vulnerables,¹⁷ acompañó públicamente a jueces y juezas a quienes se quería apartar del cargo por tomarse en serio las garantías constitucionales,¹⁸ y promovió reformas y políticas públicas innovadoras en todos los niveles del sistema penal.

En este último sentido, tal vez la iniciativa más relevante fue la promoción del modelo penitenciario alternativo.¹⁹ Un conjunto de *ideas fuerza*, que fue desarrollando a instancias de recorrer cárceles en el país y en el exterior,²⁰ cuyo objeto era reemplazar el modelo penitenciario vigente

15 http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/Fallos34422_1.pdf

16 <https://ccjlapampa.blogspot.com/2011/09/4-5-de-octubre-conferencias-sobre.html>

17 <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/07/miscelaneas47867.pdf>

18 <http://www.archivofojus.gob.ar/nacionales/mas-testimonios-en-el-tercer-dia-del-juicio-politico-a-axel-lopez-7697.html>

19 <https://www.pensamientopenal.org/mpa/>

20 En los últimos años Mario viajó a Chile, Uruguay, Bolivia, Guatemala, Paraguay,

por otro que respetara la dignidad de las personas y tuviera una finalidad útil para el conjunto de la sociedad. Sobre esa base, una de las actividades de mayor envergadura ha sido la implementación de los *Comités de Prevención y Solución de Conflictos* (2020b), primero en Batán y luego en el resto de las unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), con el afán de reducir la conflictividad del régimen disciplinario sancionador y pasar a gestionarlo con fórmulas de justicia restaurativa. En palabras de Mario, los *comités* son la expresión de un proceso de reforma inédito en el ámbito del SPB, una oportunidad de cambio en un servicio público históricamente caracterizado por la violencia y las frustraciones, y una alternativa democratizadora del gobierno de las cárceles.

Por lo demás, no es posible hablar de su costado militante sin mencionar una –u otra– de sus mejores obras: *Victimas por la paz*.²¹ Un espacio donde reunió a personas damnificadas por hechos delictivos, a quienes empoderó y ayudó a convertir dolores o frustraciones en acciones positivas, con la idea de que el mejor modo de enfrentar los conflictos no se encontraba en el endurecimiento de la ley penal, sino en la promoción de la convivencia y la integración.

Y hablé antes de militante social, porque la militancia de Mario no se ciñó a transformar la vida de personas acusadas y damnificadas por delitos. También se ocupó de la comunidad en general y de su querida Necochea en particular. Con sus zapatillas de correr o su bicicleta como atractivos y motores solidarios, llevó adelante montones de eventos en beneficio de quien lo precisara. En el último tiempo, contribuyó a que se pintaran todas las viviendas de uno de los barrios más estigmatizados y marginados de

Colombia, entre otros países, para identificar buenas y malas prácticas penitenciarias. Sin lugar a dudas los lugares que más lo impactaron y que han sido la semilla de sus iniciativas en el campo penitenciario bonaerense han sido las experiencias de Medellín y de Punta de Rieles en Uruguay. Sobre Medellín, donde tuve la suerte de acompañarlo, Mario escribió varias crónicas en sus redes sociales. Y sobre Punta de Rieles y Uruguay en general pueden consultarse Juliano (2017d).

21 <http://www.victimasporelapaz.org/>

Necochea, donde hoy existe un mural pintado en su honor,²² y a que una madre y sus ocho hijos tuvieran su propia casa. Para esta cruzada, en la que también colaboró con sus propias manos, se había propuesto correr 25 kilómetros diarios hasta alcanzar 280, uniendo las seis localidades del distrito de *Necolandia*, como la llamaba él.

Falleció de un paro cardíaco en su casa. Le restaban correr 120 kilómetros, que sus familiares, amigos y amigas, así como seguidores y seguidoras, “completamos” en homenaje y gratitud a él.²³

5. La vida de Mario, como alguna vez me dijo un gran amigo, podrá no haber sido larga, pero fue muy ancha. Y tiene toda la razón. Habría que vivir diez veces para hacer la cantidad de cosas que hizo. En resumidas cuentas, un juez que dictó sentencias brillantes y necesarias, un académico –¡discúlpame Mario!– que hizo aportes concretos y tangibles en el ámbito jurídico-penal, un militante social que le cambió la vida a muchísima gente, un amigo y maestro incondicional, esposo de Lis, padre de seis hijos/as y abuelo de tres.

Como dije al comienzo, estas líneas de ninguna manera reflejan por completo las contribuciones de Mario. Una tarea imposible e inabarcable a mi modo de ver. Solo son unas pocas palabras que procuran describir a un tipo excepcional que vivió contagiando esperanza y concretando sueños propios y de terceros. Y que por si fuese poco, que tuvo la enorme generosidad de hacernos sentir parte y de invitarnos a colaborar, aun mínimamente, en cada una de sus obras. Nos dejó mucho. Pero su mejor enseñanza es que está prohibido decir no puedo, que tenemos que buscar nuestra mejor versión, que debemos mirar hacia el futuro con optimismo, y que siempre vale la pena creer en –y militar por– las utopías.

Noviembre de 2021.

22 <https://elciudadanonecochea.com.ar/2021/03/14/mario-juliano-tiene-su-mural-en-el-barrio-san-martin/>

23 <https://www.solidaria.app/techodigno/>

Bibliografía

Galeano, E. (2007). *El libro de los abrazos*. Catálogos.

Gauna Alsina, F. (2014). *Por una agenda progresista para el sistema penal*. Siglo XXI Editores.

Juliano, M. (2021) *La imaginación penal. Selección de textos y ensayos*. Fabián Di Plácido Editor.

Juliano, M. (2020). Balance provisorio de más de veinte años de ejecución penal en la Argentina. En Delgado, S.: *Revista de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y el Encierro*, 10. Fabián Di Plácido Editor.

Juliano, M. (2020a). Cartografía de una resolución judicial. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/48731-cartografia-resolucion-judicial>

Juliano, M. (2020b). Batán: algunas claves del programa de prevención y resolución de conflictos. <https://revista.criticapenal.com.ar/index.php/nuevacriticapenal/article/view/59/59>

Juliano, M. (2017c). Los jueces y los crustáceos. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/46068-jueces-y-crustaceos>

Juliano, M. (2017d). El proceso uruguayo de transformación penitenciaria. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/05/doctrina45377.pdf>

Juliano, M. (2016). Desmitificar el debate sobre las drogas. <http://cosecharoja.org/desmitificar-el-debate-sobre-las-drogas/>

Juliano, M. (2007). *¿Justicia de faltas o falta de Justicia?* Editores del Puerto.

- Juliano, M. y Ávila, F. (2012). *Contra la prisión perpetua. Una visión histórica y comparada de las penas a perpetuidad*. Editores del Puerto.
- Juliano, M. y Gauna Alsina, F. (2017 b). El devenir de las víctimas en la República Argentina. En Lopardo, M. y Ledesma, A.: *El debido proceso penal*. Hammurabi.
- Juliano, M. y Vargas, N. (2019). La valoración probatoria en los casos de violencia de género. En Ordóñez, P. (dir.): *Medios de prueba en el proceso penal*, 2. Hammurabi.
- Juliano, M. y Vargas, N. (2018). Los pro y los contra de los juicios por jurados. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/47040-pro-y-contra-juicios-jurados>
- Juliano, M. y Vargas, N. (2017). Fuerzas de seguridad y sindicalización: Reflexiones a partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45306-fuerzas-seguridad-y-sindicalizacion-reflexiones-partir-del-fallo-corte-suprema>
- Juliano, M.; Vargas, N.; Delgado, C. (2017). *Nuevo Código Procesal Penal de Río Negro. Análisis doctrinal de los principales cambios del nuevo procedimiento*. Hammurabi.